



VI LEGISLATURA NÚM. 286

20 de octubre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

6L/IAE-0005 Proyecto de Ley de medidas para la prevención del fraude fiscal. Dictamen de Comisión del Senado: procedimiento para la elaboración del informe.

Página 2

INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

6L/IAE-0005 *Proyecto de Ley de medidas para la prevención del fraude fiscal. Dictamen de Comisión del Senado: procedimiento para la elaboración del informe.*

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 5.938, de 4/10/06.)

(Registro de entrada del documento original núm.6.294, de 19/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

15.1.- Proyecto de Ley de medidas para la prevención del fraude fiscal. Dictamen de Comisión del Senado: procedimiento para la elaboración del informe.

Acuerdo:

Visto el escrito del Senado, por el que se da traslado del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, así como de propuestas de modificación incorporadas al mismo, en relación con el Proyecto de Ley de medidas para la prevención del fraude fiscal; de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, y, en conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, se acuerda establecer el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL.

Primero.- La Mesa designará una ponencia integrada por un diputado por cada grupo parlamentario, a propuesta de éstos, para el estudio de la documentación remitida por el Senado relativa al Proyecto de Ley de medidas para la prevención del fraude fiscal.

Segundo.- Los grupos parlamentarios podrán presentar propuestas de informe hasta las catorce horas del día 24 de octubre de 2006.

Tercero.- Las propuestas de informe serán objeto de debate ante el Pleno, conforme al siguiente procedimiento:

1. Presentación y defensa de cada propuesta de informe, por tiempo de diez minutos para cada una. A continuación

se abrirá un turno en contra de igual duración. Los grupos no intervinientes podrán fijar posición por tiempo de cinco minutos cada uno.

2. Votación de las propuestas. Aprobada una propuesta, sólo serán sometidas a votación las restantes en los puntos que sean complementarios y no contradictorios de aquélla.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.